

Zimbra:**byron.mejia@geoenergia.gob.ec**

Aprobación de reforma de Gasto Permanente

De : Lorena Hernandez
<lorena.hernandez@geoenergia.gob.ec>

vie, 18 de nov de 2022 11:34

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Aprobación de reforma de Gasto Permanente

Para : maria.nieto <maria.nieto@geoenergia.gob.ec>

Para o CC : Selene de la Guerra
<selene.delaguerra@geoenergia.gob.ec>, María de los Ángeles Sancho
<maria.sancho@geoenergia.gob.ec>, Isela Salinas
<isela.salinas@geoenergia.gob.ec>, Josué Abad
<josue.abad@geoenergia.gob.ec>, Nancy Maldonado
<nancy.maldonado@geoenergia.gob.ec>, Geovanna Quel
<geovanna.quel@geoenergia.gob.ec>, Byron Mejía
<byron.mejia@geoenergia.gob.ec>, Katerine Macas
<katerine.macas@geoenergia.gob.ec>, Maritza Defaz
<maritza.defaz@geoenergia.gob.ec>

Estimada Male:

Tras un cordial saludo, me permito informar que el día de ayer fue aprobada la reforma INTRA 1 No. 158 de los grupos 53 y 57 por USD. 17.233,17 solicitada mediante memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0315-M del 17-11-2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Lorena Hernández

**Analista
Financiera 3**

Av. de la República E7- 263 y Diego de Almagro, Edificio Sky
(593) 023931390 Ext.: 2026
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
www.geoenergia.gob.ec

Instituto de Investigación
Geológico y Energético



"La información contenida en este correo está protegida por la Ley De Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes De Datos, la cual norma su privacidad y confidencialidad, por tanto, la recopilación y uso de datos personales responderá a los derechos de privacidad, intimidad y confidencialidad garantizados por la Constitución Política de la República y esta Ley, los cuales podrán ser utilizados o transferidos únicamente con autorización del titular u orden de autoridad competente. Cualquier retención, difusión, distribución, uso no autorizado o copia de la información personal que se encuentre dentro de este mensaje está prohibido. El IIGE no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este que no esté relacionada con sus asuntos oficiales".



Reforma No. 158 aprobada.pdf

16 KB
